



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Once de enero de dos mil veintitrés

RADICADO	05 001 40 03 007 2022 00877 00
DECISIÓN	SE INCORPORA REGISTRO DE EMBARGO REQUIERE DEMANDANTE

Téngase en cuenta registro de embargo ante la Secretaría de Transportes y Transito de Envigado, del vehículo de placas N°UEK254 y ante la Secretaría de Tránsito de Itagüí del vehículo de placas N°RMN46E, ambos de propiedad del demandado CÉSAR ANDRÉS LOZANO CLAVIJO. Se requiere a la parte demandante para que previó a ordenar el secuestro informe al Despacho el lugar de circulación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

SV

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 002** hoy **12 de enero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd12ed485a8df29335f29090f9fcd72577af1174ce81812bfc292a43b0fb17c7**

Documento generado en 11/01/2023 11:54:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>